

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1168 2020.

ZAPALLAR, 18 MAY 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°927/2020 de fecha 26 de marzo 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto de Alcaldía N°3.961 de fecha 25 de Junio de 2018, que aprueba la adjudicación de servicios bancarios al Banco Scotiabank.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a los siguientes **GIRADORES** de las **CUENTAS CORRIENTES** de la Municipalidad de Zapallar, en el Banco Scotiabank, para que actúen en forma conjunta dos de ellos, las siguientes operaciones en moneda extranjera, dentro de la cuenta corriente N°985018901, denominada "Gestión Municipal":

- Compra de moneda extranjera
- Operaciones en comercio exterior
- Envío y recibo de dinero hacia y desde el exterior
- Compra y venta de divisas

FUNCIONARIO	RUT. N°	GRADO	PÓLIZA	CARGO	CALIDAD	D.A. DE NOMBRAMIENTO
GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN		3° E.M.S.	382071	Alcalde	Titular	7.173/2016
MARÍA IGNACIA GAMBOA GUAJARDO		5° EMS	361898	Directora de Administración y Finanzas	Titular	6.054/2016
JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA		7° E.M.S.	247156	Tesorero Municipal	Titular	439/1995
GERARDO ANTONIO MOLINA DAINE		5° EMS	225192	Secretario Municipal	Titular	229/1989
ESTELA NUÑEZ OJEDA		12° EMS	293811	Cajera	Titular	1056/1998

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ZAPALLAR

ZAPALLAR
FINANZAS



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos Finanzas / Giradores Cuentas Corrientes

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO, SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / MCG

